ANEXO No2
CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna **CUMPLE** / **NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada, la cual debe corresponder a los documentos anexados.

c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

d. El oferente deberá ofertar marcas registradas, verificables ante la superintendencia de industria y comercio.

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th colspan="2">OFRECE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
El oferente debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio en los diferentes establecimientos de sanidad que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO Y ÁREA EN (M²)</th><th>HORARIO A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th><th>DOMINGOS Y FESTIVOS</th></tr>
<tr><td>Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima, cuenta con área de 2600 M²</td><td>lunes a viernes - 06:00 a 19:00 horas (Dos Turnos de 08 horas)
sábados - 07:00 a 14:00 horas
domingos - 07:00 a 13:00 horas</td><td>6</td><td>07:00 a 13:00 horas</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Escuela Gabriel González) Escuela Gabriel González ESGON, cuenta con área de 180 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas
14:00 a 18:00 horas
Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Escuela Nacional de Operaciones) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, cuenta con área de 300 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas
14:00 a 18:00 horas
Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Distrito la Dorada) la Dorada – Caldas, cuenta con área de 150 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas
14:00 a 18:00 horas
Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Escuela de Aviación) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI, cuenta con área de 196 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas
14:00 a 18:00 horas
Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima, cuenta con área de 225 M²</td><td>lunes a sábado - 07:00 a 13:00 horas
Turno de (6 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
</table>
El oferente se compromete a delegar a un coordinador/a, que tendrá las funciones de enlace con el personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para las Instalaciones de la unidad prestadora de salud Tolima, se requiere el servicio de cinco (5) operarios y uno (01) auxiliar de mantenimiento (todero), con el fin de garantizar el servicio de aseo de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse en dos jornadas mañana y tarde, como mínimo tres funcionarios por jornada y de acuerdo al horario indicado 6:00 AM A 7:00 PM, se prestan labores todos los días hábiles, incluyendo los días dominicales y festivos.

Para los días domingos y festivos se debe contar con un (1) solo operario en el servicio de aseo.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Estos servicios laborales se deben regir con lo establecido por el régimen laboral del Código Sustantivo del Trabajo y por el Ministerio del trabajo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>FICHA TECNICA DE EQUIPOS

El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, al responsable logístico de la Unidad, con el objeto de verificación y aprobación de los equipos, para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos de sanidad.

Nota: El oferente se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas, así mismo por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente deberá presentar el programa y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizados al responsable logístico de la Unidad, con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones durante la ejecución del contrato.

Responsabilidad del oferente:

1. En caso de presentarse daños por deterioro a los equipos se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata en un plazo no superior de (24 horas), con el fin de no afectar el desempeño optimo del servicio de aseo.

2. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y aviso de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata por el oferente, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala presentación al servicio de la institución y sobre esfuerzo al personal.

3. Se entiende que debe ser reemplazados los equipos una vez cumplan con su ciclo de vida útil.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente debe garantizar que dispone para cada uno de los ESPRI como mínimo con los siguientes elementos:

<table>
<tr><th rowspan="2">CLASE DE MAQUINA</th><th colspan="6">CANTIDADES</th></tr>
<tr><th>UPRES DETOL</th><th>ESPRI Escuela Nacional de Operaciones</th><th>ESPRI Distrito la Dorada</th><th>ESPRI Escuela de Aviación</th><th>ESPRI Escuela Gabriel González</th><th>MEDICINA LABORAL</th></tr>
<tr><td>Rotativa tipo industrial con sus sabras pads para lavar y billar, eléctrica compacta, robusta, ergonómica con un sencillo y práctico funcionamiento para el operario.</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Aspiradora mínimo 3 litros, bolsa de tela lavable, filtro y manguera giratoria flexible.</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Hidrolavadora de 1800 PSI y caudal 350 litros/hora, con sus accesorios.</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones.</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Carro transporte de insumos de aseo.</td><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Manguera</td><td>1 de 50 mts</td><td>1 de 50 mts</td><td>1 de 30 mts</td><td>1 de 30 mts</td><td>1 de 30 mts</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Escalera tijera de 4 a 5 pasos resistente.</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Balde plástico de 12 litros</td><td>6</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Carro exprimidor de traperos</td><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Señalética piso húmedo</td><td>10</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	lo contrario factura de compra no mayor a un año.							
	Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, juego de copas, taladro con su juego de brocas de tusteno para madera, metal y mampostería, probador eléctrico (tester), llave para tubo)	1 KIT	1 KIT	0	0	0	0	
	Rastrillo de jardinería plástico	1	3	0	0	0	0	
	Tijeras grandes de jardinería	1	1	0	0	0	0	
	Regadera para jardín de 5 litros	1	0	0	0	0	0	
	Kit de emergencia anti derrames de sustancias químicas con los siguientes elementos mínimos: (material absorbente, toallas, geles, recogedor de mano, antichispa, EPP, cordón delimitante, bolsa plástica, rótulos y cinta d demarcación).	5	2	1	1	1	1	
	Embudo para líquidos	2	1	1	1	1	1	
	Percheros (porta traperos - escobas) x 4 puestos	5	2	1	1	1	1	
	Rótulos adhesivos para marcación especifica de canecas según planilla institucional para residuos biosanitario. (resolución 591/2024)	200	30	30	30	30	30	
	Soldador electrico 250 amperios 110 V, con su careta de protección personal.	1	0	0	0	0	0	
	Greca 60 tintos 110 voltios con sus respectivos accesorios (6 filtros de tela con soporte)	1	0	0	0	0	0	

5

DOTACIÒN DE INSUMOS Y DESPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL)

El oferente debe proveer el suministro permanente de los dispensadores (JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL) tipo institucional para los baños públicos, baños de los consultorios, oficinas y demás servicios en salud, que deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como: dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón líquido y dispensador de toallas de manos desechables provistos con toallas, las cuales deben ser suministradas por la empresa de aseo permanentemente.

CANTIDAD DE DISPENSADORES			
ESTABLECIMIENTO	Dispensador para papel higiénico (incluye instalación)	Dispensador para toallas de papel (incluye instalación)	Dispensador de jabón líquido (incluye instalación)
Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.	20	34	40
ESPRI Escuela Gabriel Gonzalez	12	13	13
ESPRI Escuela Nacional de Operaciones	10	13	17
ESPRI Distrito la Dorada	3	5	5
ESPRI Escuela de Aviación Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI	6	10	8
Medicina Laboral Comando de Departamento Policía Tolima.	3	8	8
TOTAL	54	83	91

NOTA: El oferente deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdidas o signos de vandalismo en un plazo no mayor a tres (03) días, así mismo al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.

Para el almacenamiento de los insumos que deben ir en los carros transportadores de aseo, el oferente entregara recipientes compatibles con el tipo de material y debidamente señalizados para ser identificados por el personal del aseo.

6

BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN

	El oferente deberá presentar al responsable logístico de la unidad, el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, lavado general de pasillo, sala de espera, limpieza de sillas de oficina, persianas, cortinas, lavado de tapetes, escritorios, vidrios, canecas y demás incluidos en el protocolo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.		
7	DOTACIÓN DEL PERSONAL El oferente deberá presentar el programa de dotaciones elementos de protección para el personal que prestará el servicio de limpieza y desinfección, donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones técnicas de Elementos de Protección Personal a los Trabajadores que presentan el servicio de aseo y mantenimiento, de acuerdo a la labor a desempeñar. Las operarias de limpieza y desinfección de la empresa contratada deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet. El personal operario encargado de la ejecución de la ruta sanitaria deberá portar un uniforme exclusivo para el desarrollo de esta actividad, elaborado en material lavable y de fácil desinfección, que permita su adecuada identificación y diferenciación respecto de otros trabajadores de la institución. Asimismo, deberá utilizar permanentemente los elementos de protección personal requeridos de conformidad con la normatividad vigente en materia de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo y gestión integral de residuos generados en la atención en salud. Para todo el personal operario de la empresa oferente deberá usar los siguientes elementos de protección personal y los demás requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a realizar, como son: * Mono gafas de seguridad, careta * Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) * Cofia * Uniforme antifluido * Calzado cerrado antideslizante * Mascarilla quirúrgica y de alta eficiencia cuando se requiera * Bata quirúrgica y /o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. * Guantes de nitrilo tipo examen * Guantes industriales negros * Guantes industriales rojos * Guantes rojos largos hasta el codo para recolección de residuos * Delantal en PVC * Tapabocas * Respirador N95 cuando se requiera * Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad El personal autorizado para el trabajo en alturas debe cumplir con los elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, establecidos en la Resolución 4272 del 27/12/2021 El oferente deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificada de acuerdo al riesgo expuesto. Nota: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarillas quirúrgicas o en su defecto respirador de alta eficiencia N95, cuando se realicen actividades con exposición al riesgo biológico.		
8	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad de personal de los once (11) operarios con la experiencia e idoneidad para la prestación de los servicios objeto del presente estudio.		

El **OFERENTE** una vez adjudicado el contrato hará llegar en un tiempo máximo de cinco (5) días corrientes las hojas de vida de todo el personal que ejecutará el presente contrato en La Unidad Prestadora de Salud Tolima con la siguiente información:

- Hoja de vida formato único
- Experiencia especifica mínima de un (1) año, desempeñándose como operario en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia).
- Diploma de Educación Básica Secundaria, o profesional.
- Referencias laborales
- Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Antecedentes Fiscales de la contraloría General de la Republica.
- Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes delitos sexuales
- Certificación de antecedentes RNMC

Experiencia: Certificaciones membretadas donde se evidencie haber laborado como operario (@) desplegando actividades de aseo, desinfección de áreas asistenciales y administrativas con un espacio de tiempo no inferior a (01) año.
* Certificados de capacitación, Teniendo en cuenta que el servicio a prestar es un servicio en entidades que brindan servicios de salud (Anexar capacitación en mínimo un curso de los relacionados o afines al mismo), por las entidades legalmente autorizadas, acreditando la formación relacionada con el objeto contractual, competencias, tiempo de ejecución del contrato, con una intensidad mínima de 40 horas en los siguientes temas:

- Proceso de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias
- Manejo de residuos hospitalarios
- Manejo de sustancias químicas.
- Manipulación de Alimentos
- Bioseguridad
- Protocolos de Bioseguridad
- Manejo de áreas estériles
- Control de infecciones
- Curso en alturas

CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA OPERARIOS UPRES DETOL Y los establecimientos que conforma la unidad: De acuerdo al objeto contractual el servicio de cafetería se prestará en el Municipio de Ibagué, por lo que se requiere que al menos un solo operario certifique capacitación en Manipulación de alimentos.
*Normatividad ambiental y en seguridad y salud en el trabajo aplicable y vigente.
*Presentación de certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 “por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”.
d. Certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito de salud ambulatorio.
e. Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende:

BIOLOGICO	**DOSIS**
Hepatitis A	1
Hepatitis B	3
Influenza	1
TD Tétanos Difteria (Adultos)	3
SARS-COV2	ESQUEMA COMPLETO
Fiebre Amarilla	1

Auxiliares de limpieza y desinfección: Se deberá anexar certificado laboral donde se acredite la idoneidad del personal a ejecutar el presente proceso, que cuenta con la experiencia mínima de un (1) año en el manejo de residuos hospitalarios y aseo hospitalario.

	<u>Operarios de mantenimiento locativo/ todero:</u> Dentro del personal, la empresa relacionará a un (1) persona u operario quien se destinará al área de mantenimiento con conocimientos básicos en desarrollar actividades de mantenimiento locativo deberá acreditar conocimientos y experiencia en labores básicas de mantenimiento preventivo y correctivo menor, relacionadas con: • Mantenimiento locativo básico (pintura, resanes, reparaciones menores). • Reparaciones sencillas de plomería (cambio de empaques, llaves y corrección de fugas menores). • Reparaciones eléctricas básicas (cambio de bombillos, interruptores y tomacorrientes). • Aseo de áreas comunes, parqueaderos y zonas de circulación. • Mantenimiento de jardines y zonas verdes, poda y riego. • Inspección de instalaciones y reporte de daños o condiciones inseguras. • Manejo básico de herramientas y equipos de mantenimiento. • Apoyo logístico en actividades operativas que requiera la organización. Adicionalmente deberá anexar certificado vigente en alturas nivel avanzado y espacios confinados avalada por una entidad legalmente autorizada . El oferente se compromete a delegar a un coordinador/a, que tendrá las funciones de enlace con el personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, con previa coordinación con el supervisor del contrato. De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias, de acuerdo a las actividades que esté desempeñando y deberá a llegar al supervisor del contrato la hoja de vida para verificar su idoneidad. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambio de protocolos, afectación a la normatividad vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control, novedades por incumplimiento o por comportamientos no acordes a la institución deberá cambiarse de manera inmediata. Es de anotar que La Unidad Prestadora de Salud Tolima se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.		
9	TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES DE TODERO Contará dentro del personal ofertado para el servicio de aseo, con un (1) operario que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá realizar y tener conocimientos en plomería, jardinería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, manejo adecuado de insumos químicos, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), actividades de limpieza y desinfección, entregando certificación de capacitación, expedido por entidades legalmente autorizadas, acreditando la formación relacionada con el objeto contractual, competencias, tiempo de ejecución del contrato, con una intensidad mínima de 40 horas. • Se dispondrá del operario de mantenimiento (todero) para cualquier reparación locativa en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y los establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad, cuando el supervisor del contrato lo indique. • Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades relacionadas en con trabajos en alturas según establecido		

	en la Resolución 4272 del 2021 “por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas” con experiencia mínima de (01) año en el desarrollo de trabajos en alturas. • Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal que realiza trabajos en alturas. • Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas, para ello se debe evaluar y probar si el cambio o modificación de un sistema cumple con los estándares de riesgo asociado a través de una persona competente y calificada. **NOTA:** La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del oferente de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajados ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.		
10	**HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO** Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo el oferente deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el responsable logístico de la unidad a intervenir.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente debe certificar en la oferta por escrito que cumple con la cobertura asertiva del servicio y en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, permisos, calamidad, etc, este deberá proceder de la siguiente forma: Para los Establecimientos de Sanidad Primarios de baja complejidad, en donde han sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (4) horas. Para la unidad Prestadora de Salud Tolima en donde han sido asignado (6) operarios, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (2) horas, igualmente el envió de a documentación correspondiente. Para el Grupo de Medicina Laboral han sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (4) horas, igualmente él envió de a documentación correspondiente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas Nota: Los remplazos de personal deberán corresponder con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.		
12	**PROTOCOLOS** Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán socializados por el área de Gestión ambiental de la Unidad Prestadora de salud Tolima a los operarios, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaria de Salud, protocolos a cumplir: Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo y administrativas. Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Fumigación, desinfección ambiental y desratización.		

	Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. El personal administrativo y operativo deberá cumplir con el esquema completo de vacunación vigente y lo establecido para el COVID-19. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con la Resolución No. 350 del 01-03-2022 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Nota: El oferente deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.		
13	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES** El oferente certifica que cuenta con los siguientes planes y programas: Plan de Saneamiento Básico. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera). Programa de Control de Plagas. Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable. Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales. Protocolo de limpieza y desinfección por áreas. **El oferente deberá entregar al responsable de gestión ambiental de la unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes una vez adjudicado el contrato los planes y protocolos anteriormente mencionados.**		
14	**GESTIÒN AMBIENTAL** El oferente, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 1770 de 2018 “Por la cual se modifica la Resolución número 0689 del 3 de mayo de 2016” El oferente, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales. Las etiquetas de los insumos deben ser originales y deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento, lote y demás información que establezca el INVIMA.		
15	**PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES** El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, artrópodos, rastreros y para el control de roedores se ubicarán cebos de CUMETRLIL o similares) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los siguientes establecimientos de sanidad Policial: 1. UPRES y ESPRI de Ibagué Ubicado en Carrera 4 N° 14 – 52.		

	2. (ESPRI Escuela Gabriel González) Escuela Gabriel González ESGON Ubicado Carrera 12 N° 6 - 38 Barrio Isaías Olivar Espinal Tolima. 3. (ESPRI Escuela Nacional de Operaciones) Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP “Brigadier General Jaime Ramírez Gómez” vereda san Luis Tolima. 4. (ESPRI Distrito la Dorada) la Dorada – Caldas BADOR ubicado Carrera 6 No. 9-18 Barrio los Alpes Municipio Dorada Caldas. 5. (ESPRI Escuela de Aviación) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI. 6. Medicina Laboral - Comando del Departamento Policía Tolima Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña en Ibagué Tolima. 7. Bodega gestión documental ubicado CARRERA 8ª N° 103-63 B/Villa Martha en Ibagué Tolima. Para lo cual deberán: * Cumplir con el cronograma de FUMIGACION entregado por el responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la carta de inicio. La fumigación deberá tener una periodicidad no superior a 3 meses, según los lineamientos de implementación del manejo integrado de vectores actualizados en el marco de la circular 012 del 2025 y la resolución 691 del 2025. * El oferente en cada una de las actividades de fumigación para cada uno de los ESPRI, deberá hacer entrega de la CERTIFICACION ficha técnica de los productos a utilizar dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso. Estas fichas deberán ser entregadas junto con las condiciones técnicas mínimas para verificar que cumplan con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas. * El oferente cada vez que realice una fumigación, hará entrega de la autorización para el funcionamiento (Resolución) de empresa dedicada a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, emitida por la secretaria de salud donde funcione la entidad que realizará la actividad; Mencionado documento debe ser entregado junto con las condiciones mínimas para ser verificado cada vez que se realice la actividad de fumigación en cada una de las unidades. * El oferente hará entrega del certificado de fumigación una vez culminada cada una de estas actividades. * El oferente deberá tener contrato vigente para disposición final de residuos peligrosos allegando actas de disposición final de los residuos generados en el proceso de fumigación y eliminación de vectores cuando sea el caso. * En caso de ser entidades de otros lugares distintos al Departamento, debe prever los desplazamientos, costos y gastos en que se incurra sin que ello se considere costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES TOLIMA.		
16	**MEDIO AMBIENTE** El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1079 de 2015, Decreto 780 de 2016, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, Decreto 1076 del 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de		

	sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional.		
17	**PROGRAMA DE RECICLAJE** El Oferente deberá coordinar con empresas autorizadas por la Secretaria Distrital de Salud y de Ambiente para el aprovechamiento de residuos aprovechables notificando al supervisor del contrato y responsable de gestión ambiental de la unidad. Esto con la finalidad que la Dirección de Sanidad Policía Nacional de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" – en su art. 2.3.2.5.5.3 que al letra dice: “Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional”, en tal virtud la Entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de éstos residuos y dar cumplimiento a la normativa establecida y apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje. De igual manera el oferente deberá realizar la coordinación para la gestión externa de los residuos de bolsas de soluciones con las empresas autorizadas en cumplimiento de la Resolución 482 de 2009.		
18	**MANEJO DE BOLSAS** El Oferente deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de La Unidad Prestadora de Salud Tolima, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. El Oferente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°.2184 de fecha 26 diciembre de 2019 “Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones” Nota: El Oferente no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
19	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El OFERENTE, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie las planillas (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria. En cada establecimiento de sanidad deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.		
20	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS, TERRAZAS Y ARCHIVO** Limpieza a vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima teniendo en cuenta que debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador.		

	El todero quien es la persona que debe realizar esta actividad, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.		
21	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO DIARIO** Realizar la jornada diaria de los siguientes elementos: Escritorios asistenciales y administrativos Escalerillas Escaleras Ascensor Barandas **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de acuerdo al cronograma implementado en la Unidad Prestadora de Salud Tolima: Lavado de terrazas Sótano zonas verdes Limpieza de archivos Lavado y/o limpieza de paredes de áreas de alto impacto, escaleras, consultorios, salas de espera, pasillos, áreas administrativas. De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
22	**DECAPADO MENSUAL DE PISOS** En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo. NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera).		
23	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES Y JARDINES** Se debe realizar el arreglo y limpieza de andenes, jardines plantas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y sus establecimientos de sanidad. Para el cuidado de este arreglo es únicamente la poda y limpieza de los jardines, no se requiere el suministro de fertilizantes y plaguicidas.		
24	**SERVICIO DE LAVANDERIA** El oferente será quien realice y asuma los costos correspondientes al lavado de sabanas, toallas, demás elementos para las atenciones en salud de la UPRES Tolima, actividad que deberá hacer fuera de las instalaciones de cada ESPRI en un lugar que cumpla con las condiciones para mencionada actividad. El oferente deberá cumplir el protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud, atendiendo la necesidad del servicio de lavandería a las sabanas y toallas en los ESPRI que requieran este servicio, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado, debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, cumpliendo con lo que establece la Resolución 4445 de 1996 y aportando el certificado de la entidad correspondiente así: Recepción. Pesaje. Clasificación. Lavado. Secado. Planchado. Almacenamiento. Costura. Distribución.		

	Este certificado debe ser entregado mensualmente los últimos días de cada mes. Garantizar la higiene y conservación de los tejidos ya que una mala ejecución en el lavado de la ropa de camilla y toallas de los consultorios de medicina general, odontología, terapia física y otras especialidades puede derivar en enfermedades adicionales y complicaciones para los pacientes y trabajadores. NOTA: -La recolección de las sábanas, toallas y demás elementos para las atenciones en salud se debe realizar todos los viernes de cada semana en coordinación con los jefes de establecimientos de establecimientos de salud y jefe grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, una vez se entregue la carta de inicio del contrato.		
25	**SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85%. Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SG-SST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. **NOTA: para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).**		
26	**FICHAS DE SEGURIDAD** El oferente certifica que todos los insumos químicos que usará en la realización de las actividades a contratar cuentan con las fichas de datos de seguridad bajo el sistema globalmente armonizado, así mismo deberá presentar una vez sea adjudicado el contrato la siguiente documentación: Fichas técnicas de los insumos. Fichas de datos de seguridad del producto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” y el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” de la siguiente manera: Identificación del producto Identificación del peligro o peligros Composición / información sobre los componentes Primeros auxilios Medidas de lucha contra incendios. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental Manipulación y almacenamiento Controles de exposición / protección personal Propiedades físicas y químicas Estabilidad y reactividad Información toxicológica Información eco toxicológica Información relativa a la eliminación de los productos Información relativa al transporte Información sobre la reglamentación Otras informaciones		

NOTA:
Toda esta información deberá ser allegada en idioma español dentro de los primeros cinco (05) días corrientes posteriores a la adjudicación del contrato a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima al correo electrónico detol.upres-sst@policia.gov.co, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén solicitando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. El incumplimiento a este ítem será registrado en la supervisión del contrato.

27

DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR

Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Tolima serán así:

ESPRI BAIBA MUNICIPIO IBAGUÉ

PISO 1	PISO 2	PISO 3	PISO 4	PISO 5
Guardia	Consulta externa (consultorios medicina general y especializada)	Promoción y mantenimiento de la salud	Central de cuentas	Jefatura
Atención al usuario	Odontología	Laboratorio clínico	Telemática	Área administrativa
Gestión farmacéutica	Vacunación	Baño laboratorio	Consultorios médicos	Área jurídica
Referencia y contrareferencia	Sala de procedimientos menores	Consultorios médicos	Auditorio	Grupo prestador en atención en salud
Transcripciones de medicamentos	Oficina del Establecimiento en salud primario	Fonoaudiología	Sala de espera	Seguridad y salud en el trabajo
Afiliaciones	Grupo logístico	Terapia física	Pasillos	Gestión Ambiental
Almacén	Archivo de historias clínicas	Baños de terapia física	Baños públicos	Alto costo
Bodegas almacén	Baños públicos	Sala de espera	Escaleras	Garantía y Calidad
Almacenamiento temporal de residuos biológicos y ordinarios	Baño consultorio de ginecología	Pasillos	Oficina del POMED	Salud Mental
Terapia Ocupacional	Sala de espera	Baños públicos	Grupo NAO	Corredor
Sótano	Pasillos	Escaleras	Grupo de ambulancias	Planeación
Baños públicos	Escaleras	Ventanas y vidrios	Ventanas y vidrios	Talento Humano
Pasillos	Terrazas			Trabajo social
Escaleras	Ventanas y vidrios			Baños
Salas de espera				Pasillos
Ventanas y vidrios				Cafetín
Andenes y fachada				Terraza
				Ventanas y vidrios

MEDICINA LABORAL

Sala juntas
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología
Baños públicos
Baños 2 piso
Cafetería
Sala de espera
Ventanas y vidrios
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
escaleras

ESPRI Escuela Gabriel González MUNICIPIO ESPINAL

ESPRI ESGON
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención.
Salas de Enfermería y procedimientos.
Cafetería.
Baños públicos de consultorio y oficina.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
Área de incorporación

ESPRI Escuela Nacional de Operaciones MUNICIPIO SAN LUIS

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA
Salas de Enfermería y procedimientos.
Servicio de vacunación
Terapia física
Salas de procedimientos (2)
Cafetería, habitación enfermeros, cuartos (de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo,
Baños públicos de consultorio y oficina.
Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaria).
Muebles de oficina, cómputo y sillettería de las salas de espera
Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras).
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo

ESPRI Distrito la Dorada MUNICIPIO LA DORADA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Baño usuarios
Consultorio médico
Sala de espera
Cafetería
Pasillos internos y externos
Patio
Archivo historias clínicas

ESPRI Escuela de Aviación MUNICIPIO MARIQUITA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Consultorio médico
Cuarto de aseo
Sala de espera
cafetería
Pasillos internos y externos
Archivo historias clínicas
Baños públicos

28	**PERIODO DE EMPALME**: EL futuro contratista garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo tres (03) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.		
29	El oferente debe garantizar la entrega de los insumos de forma anticipada en coordinación con el responsable logístico, comunicando la fecha y hora de entrega, nombre y cedula de quien entrega, marca del vehículo y placas en el que realizan el transporte, ya que se debe solicitar autorización para el ingreso y lo más importante los insumos se entregan directamente en el establecimiento de sanidad que conforman la unidad con su listado, cantidad de insumos y recibido, esta entrega se debe realizar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en el horario de 08:00 a 18:00 horas.		
30	**PAGO DEL PERSONAL:** el oferente deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes con sus respectivas prestaciones sociales. Asimismo, deberá ajustar los salarios al inicio de la vigencia y durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional.		

	Anexar junto con la propuesta la Resolución del Ministerio de Trabajo autorizando a la empresa para laborar horas extras, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ESTABLECIMIENTO	HORARIO A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.	lunes a viernes - 06:00 a 19:00 horas (Dos Turnos de 08 horas) sábados - 07:00 a 14:00 horas	6	07:00 a 13:00 horas
(ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON	lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS)	1	0
(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS)	1	0
(ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR	lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS)	1	0
(ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI	lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS)	1	0
Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima.	lunes a sábado - 07:00 a 13:00 horas Turno de (6 HORAS)	1	0

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DE ASEO ECOLOGICOS, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y SUMINISTROS DE CAFETERIA

No	INSUMOS	PRESENTACION	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA	UPRES DETOL ESPRI BAIBA	ESPRI Escuela Gabriel Gonzalez	ESPRI Escuela Nacional de Operaciones	ESPRI Escuela de Aviación	ESPRI Distrito la Dorada	MEDICINA LABORAL PICALEÑA	OFRECE		MARCAS OFERTADAS CONOCIDAS
										SI	NO	
1	Ambientador pisos (distintos aromas concentrados)	Líquido, en recipiente plástico por litros	Mensual	40 lt	2lt	5lt	7 lt	5lt	4lt			
2	Alcohol	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	5 lt	5lt	5lt	2lt	5lt	3lt			
3	Eliminador de olores (distintos aromas)	En aerosol de 400 ml	Mensual	8	2	0	2	4	3			
4	Detergente y desinfectante a base de dicloroisocianurato de sodio	tabletas efervescentes en frasco X 120 Unidades	Mensual	5	2	5	1	1	1			
5	Varsol ecológico	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	10 lt	2lt	2lt	4lt	2lt	1lt			
6	Jabón dermoespuma para manos (Biodegradable y antibacterial)	Líquido, en recipiente plástico	Mensual	40lt	5lt	4lt	3lt	3lt	2lt			
7	Jabón rey	En barra	Mensual	20	3	2	2	3	2			
8	Detergente liquido (desengrasante industrial neutro)	Liquido en recipiente plástico	Mensual	60lt	4lt	4lt	2lt	3lt	2lt			
9	Hipoclorito de sodio certificado (5.25%)	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	40lt	5lt	10lt	5lt	5lt	4lt			
10	Jabón líquido para losa	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 1000 cc	Mensual	5lt	2lt	2lt	2lt	3lt	2lt			
11	Esponja oro plata (no verde)	Unidad	Mensual	15	3	2	2	3	3			
12	Bayetilla blanca grande	Unidad	Mensual	5	2	2	1	3	2			
13	Toalla Microfibra Ultra Absorbente	Unidad	Mensual	30	8	5	8	5	6			
14	Escoba cerdas suave de PVC con puntas tipo orzuela (incluida su base de mango metálico)	Unidad	Mensual	10	1	1	1	2	1			
15	Escoba cerdas duras en PVC con puntas tipo orzuela (incluida su base de mango metálico)	Unidad	Mensual	3	1	1	1	1	1			
16	Trapero tipo mechudo de pabilón 100% algodón blanco	Unidad	Mensual	10	2	2	3	2	1			

	(con su base de mango metálico)											
17	Papel higiénico rollo industrial (BLANCO)	Rollos x 250 mts	Mensual	60	10	10	2	3	8			
18	Toallas papel para manos en papel ecológico (pre cortado) para dispensador	Paquete x 150	Mensual	150	20	20	20	10	8			
19	Lijas	Unidad (pliego)	Mensual	5	2	1	2	1	1			
20	Bolsas rojas con logo y rotulo impreso tamaño grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm	Bolsa unidades	Mensual	300	60	60	30	10	30			
21	Bolsa blanca con Impresión para Reciclables logo con y rotulo impreso grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm	Bolsa unidades	Mensual	300	60	60	30	10	30			
22	Bolsa negra con logo y rotulo impreso tamaño grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm	Bolsa unidades	Mensual	500	60	60	30	30	30			
23	Bolsa verde con logo y rotulo impreso grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm	Bolsa unidades	Mensual	200	0	0	0	10	30			
24	Bolsa roja con logo y rotulo impreso tamaño pequeñas medida 50 X 60 CM Calibre 1.6 mm	Bolsa unidades	Mensual	900	60	60	60	30	40			
25	Bolsa blanca con Impresión para Reciclables logo con y rotulo impreso pequeñas medida 50 X 60 CM Calibre 1.6 mm	Bolsa unidades	Mensual	500	60	60	60	30	30			
26	Bolsa negra con logo y rotulo impreso pequeña medida 50 X 60 CM Calibre 1.6 mm	Bolsa unidades	Mensual	900	80	60	100	30	40			
27	Guantes de nitrilo tipo examen	Caja por 100 talla M - L	Mensual	6	2	2	1	1	2			
28	Guantes industriales negros	Par	Mensual	10	1	1	1	1	1			
29	Guantes industriales rojos	Par	Mensual	5	1	1	1	1	1			
30	Tapabocas	Cajas por 50 unidades	Mensual	5	1	2	1	2	2			
31	Removedor de cera para decapado	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Mensual	20lt	1lt	1lt	1lt	1lt	1lt			
32	Limpiavidrios Líquido, en recipiente plástico con capacidad en litros, con atomizador de pistola	Unidad	Mensual	10lt	2lt	3lt	2lt	1lt	3lt			
33	Café tostao y molido 100% puro café, tostion oscura y molienda fina	Libra de café	Mensual	20	1	2	1	1	2			
34	azúcar por caja de 100 unidades (Empaque Individual)	Unidad	Mensual	18	1	2	1	1	2			
35	Instacrem en sobres por 100 unidades	Unidad	Mensual	3	1	1	1	1	2			
36	Paquete de vasos biodegradables papel/ cartón 7 oz x 50 unidades	Unidad	Mensual	20	1	2	1	1	2			
37	Mezcladores biodegradables x 500 unidades	Unidad	Mensual	5	1	1	1	1	1			
38	Aromáticas de frutas distintos sabores caja de 20 unidades.	Unidad	Mensual	15	1	4	1	2	1			
39	Botella de agua por 24 unidades por 300 ML	Unidad	Mensual	12	1	1	1	2	1			

40	Sellante para pisos antideslizante	Líquido, en recipiente plástico x litros	Bimensual	10lt	1lt	0	1lt	2	1			
41	Mopa ecológica de microfibra para la desinfección de paredes y ventanas completa de 43 cm de largo x 15 cm de ancho.	Con base de soporte y cabo virutex	Bimensual	5	1	1	0	2	1			
42	Amonio cuaternario de 5ta generación	Líquido, en recipiente plástico (galón)	Bimensual	7lt	1lt	1lt	2lt	2lt	2lt			
43	Cera polimérica blanca autobrillante para piso tráfico pesado y antideslizante	recipiente X litros	Bimensual	5lt	1lt	4lt	1lt	2lt	0			
44	Cepillo para lavar de mano	Unidad	Bimensual	3	1	1	1	2	1			
45	Limpia equipos de computo	frasco de 500 cc	Bimensual	3	1	1	2	2	1			
46	Cepillo para sanitario con base (churrusco)	Unidad	Bimensual	5	2	2	2	2	2			
47	Ambientador para ascensor de finas y concentradas fragancias (Manzana, Canela, Lavanda, Limón, Floral)	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Trimestral	1lt	0	0	0	0	0			
48	Aceite mineral	LIMPIA ASENSOR o aceite mineral son productos de la destilación del petróleo de 500ml.	Trimestral	1	0	0	0	0	0			
49	Pastilla para tanques de inodoro	Caja por 6	Trimestral	6	2	0	3	2	2			
50	Destapador para sanitario (chupa)	Unidad	Trimestral	5	1	1	2	2	1			
51	Recogedor	Unidad con su base palo de madera	Trimestral	5	1	2	1	2	2			
52	Limpiavidrios extensible de dos (2) metros	Instrumento limpiavidrios con base y palo metálico	Trimestral	5	1	1	1	1	1			
53	Respirador con filtro	Unidad	Trimestral	2	1	1	1	1	0			
54	Tapabocas N95	Caja por 50 unidades	Trimestral	2	1	1	1	0	0			
55	Haragan para piso 50 cm de mango plástico	Unidad	Trimestral	1	1	1	0	1	1			
56	Limpia juntas diseñada para eliminar suciedad incrustada en las juntas de suelos y paredes de cerámica	frasco de 500 cc	Trimestral	5	1	2	2	3	2			
57	Varsol puro	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 1000 cc	Trimestral	3 lt	2lt	2 lt	1 lt	3 lt	2lt			
58	Cepillo Piso Fibra Extra Dura Cabo Metálico con banda escurridora Task	Unidad con su base palo de madera	Trimestral	2	1	1	1	1	1			
59	Espátula	Unidad	Trimestral	4	1	1	1	1	1			
60	Cepillo limpiador telaraña	Unidad	Trimestral	3	1	1	1	1	1			
61	Delantal de PVC reforzado	Unidad	Semestral	1	0	0	1	0	0			

Nota: Estos insumos deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y deberá contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tolima en cuanto a calidad, el CONTRATISTA deberá cambiarlos, los insumos que se relacionan en la tabla anterior una vez sean entregados pertenecerán a la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones